

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Anuncio de 28 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica la ampliación del plazo máximo para resolver en procedimiento de protección de la legalidad territorial por obras de urbanización, dotación de infraestructuras, y edificaciones, construcciones e instalaciones en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que de las actuaciones inspectoras realizadas en la parcela 11 del polígono 26 (fincas registrales 125, 291 y 2702) del término municipal de Dos Hermanas (Sevilla) se presume la existencia de una pluralidad de interesados que pueden resultar desconocidos a esta fecha, por el presente anuncio se notifica a los titulares catastrales/registrales de dicha parcela, así como a los adquirentes de cuotas indivisas de las fincas registrales que resultan afectadas en la operación parcelatoria, que en el expediente 114/41/22/0198, se ha dictado Resolución del Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de 3 de octubre de 2023, por la que se adopta la medida excepcional de ampliar en 6 meses el plazo legalmente establecido para resolver el procedimiento de restablecimiento de la legalidad territorial iniciado mediante acuerdo de inicio de fecha 12 de diciembre de 2022 y que tiene por objeto el restablecimiento de la legalidad territorial en el polígono 26 parcela 11 (subparcela núm. 2) del t.m. de Dos Hermanas, cuyas fincas registrales afectadas son las núms. 125, 291 y 2702.

Sevilla, 28 de noviembre de 2023.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»